

Al contestar refiérase

al oficio n.º **02622**

04 de marzo, 2026
DFOE-LOC-0298

Señora
Marisol Andrea Monge Ortiz
Secretaria Concejo Municipal
mmonge@mba.go.cr

Señora
Ana Margoth Mora Navarro
Alcaldesa Municipal
mmoran@mba.go.cr

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
Puntarenas

Estimadas señoras:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 01-2026 de la Municipalidad de Buenos Aires

La Contraloría General recibió el oficio n.º OFICIO-AMBA-39-2026 del 22 de enero de 2026¹, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 de la Municipalidad de Buenos Aires, por la suma de ₡478,97 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias de capital y financiamiento por concepto de Superávit libre y Superávit específico, para ser aplicados en la partida de Bienes duraderos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), artículo 106 del Código Municipal n.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 89-2026 celebrada el 14 de enero de 2026². Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público -NTPP-³.

¹ Identificado en la Contraloría General con el número de ingreso 1358-2026.

² De conformidad con lo expuesto en la Certificación n.º MBA-SCM-0028-2026 del 16 de enero de 2026, emitida por la Secretaría del Concejo Municipal de Buenos Aires.

³ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

DFOE-LOC-0298

2

04 de marzo, 2026

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad⁴; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con el punto 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. SE APRUEBA:

- a) La Transferencia de capital del Gobierno de la República, proveniente del Ministerio de Gobernación y Policía, según lo dispuesto en la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional n.º 9829, por un monto de ₡25,37 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa n.º 10.836.
- b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al Superávit libre por un monto de ₡100,00 millones y Superávit específico por un monto de ₡353,60 millones, con base en las certificaciones emitidas por el Encargado de presupuesto de la Municipalidad de Buenos Aires.
- c) El contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

⁴ Norma 4.2.14 de las NTPP.

DFOE-LOC-0298

3

04 de marzo, 2026

3. OTROS ASPECTOS

La información contenida en el archivo “NI 1358-2026 GL-2-Certificación-secretaría-concejo_PE01-2026” y el archivo “NI 1358-2026 Certificaciones varias donde se incluye la certificación del tesorero Municipal “TMBA-08-2016”, remitida mediante el SIPP, no fue considerada en el análisis de este presupuesto, de conformidad con la reforma del Código Municipal, introducida por el artículo 1° de la Ley de Modernización del Trámite Presupuestario Municipal, n.° 10795 del 18 de noviembre de 2025. En consecuencia, dicha documentación no deberá remitirse a la Contraloría General en trámites presupuestarios futuros.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.° 01-2026 de la Municipalidad de Buenos Aires, por la suma de ₡478,97 millones⁵.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Carolina Altamirano Mora
Fiscalizadora Asociada

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

SME/mgr

Ce: Mardeluz Mena León, Auditora Interna, Municipalidad de Buenos Aires,
mmena@munibuenosaires.go.cr
Encargado de Presupuesto, Jeannette Chaves Ortiz, Municipalidad de Buenos Aires,
jchavez@munibuenosaires.go.cr

Ci: Expediente CGR-APRE-2026001220

NI: 1358-2894-4350 (2026)

G: 2026000923-1

⁵ Monto exacto ₡478.972.100,00